JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno

Radicación: Rendición de cuentas 2002 1352
Demandante: Armando Sandoval
Demandado: Gonzalo Sandoval

Como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 50C-1559543, se DECRETA el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE o JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO